

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA MATERIALES ACTO
INAUGURACIÓN AÑO ESCOLAR 2013.**

HUEPIL, 18 de Marzo de 2013.

DECRETO ALCALDICO (DAEM) N° 420 /2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El programa "Acto de inauguración año escolar", organizado por la Escuela D-1228 de Huépil, a realizarse el 18 de Marzo de 2013, en el Gimnasio Municipal de Huépil.
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del Departamento Comunal de Educación.

DECRETO:

1. **Apruébese** y autorizase financiamiento programa "Acto de inauguración año escolar", organizado por la Escuela D-1228 de Huépil, por un monto de \$42.000.- Cuarenta y dos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)

JAJA/FMMB/WSSE/SMFM/csv